



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS EN DEPENDENCIAS VARIAS

Destinos:

Renglón	Dependencia	Domicilio
1	Fuero Penal	Av. 7 s/n e/ 56 y 57 La Plata
2	Procuración General Edificio I	50 n° 889/91, La Plata
3	Procuración General Edificio II	4 n° 340, La Plata
4	Defensoría de Casación Penal	48 n° 985 e/ 14 y 15, La Plata
5	Curaduría Oficial	Av. 13 n° 715, La Plata
6	Ministerio Público Fiscal	Estomba n° 127 Bahía Blanca
7	Ministerio Público de la Defensa	Las Heras n° 55 Bahía Blanca

Objetivos:

Realización de un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de la central de alarma, detectores e instalaciones en general, que garantice el correcto funcionamiento del sistema de detección de incendios existente en los inmuebles de referencia.

De su alcance:

El presente plan de mantenimiento, es de carácter preventivo y correctivo. Motivo por el cual estará categorizado como mantenimiento integral mensual. Involucrando la reparación con provisión de repuestos originales incluido en la misma, ya sean detectores, pulsadores, baterías, sirenas, etc.

El mismo incluirá los siguientes puntos:

1. Inspección de rutina en conductores, terminales, filtros AC/DC, transformadores, breakers, relays y tarjetas de control.
2. Revisión y limpieza de conexiones eléctricas de baterías, filtros transformadores y bobina, breakers, fusibles, terminales de entrada y salida, conexiones de distribución, etc. Para prevenir todo tipo de sobrecalentamiento por falso contacto.
3. Pruebas de operación del panel indicador de alarmas, funcionamiento de by pass, operación en baterías.
4. Ensayo de descarga de baterías.
5. Rutinas de pruebas de los dispositivos de detección y avisadores en modo Walk - Test, asegurando que se efectúen para la totalidad de los dispositivos trimestralmente. Las pruebas de detectores fotoeléctricos no deberán ser realizados con agentes oleosos.
6. Prueba de detectores térmicos, garantizando mediante pistola térmica, que operen en el rango correspondiente.
7. Limpieza preventiva in situ, de los detectores de humo, asegurando completar la totalidad de los dispositivos semestralmente.
8. Limpieza de laboratorio según procedimiento de los dispositivos que así lo exijan.
9. Reprogramación del sistema según se solicite, con el objeto de optimizar su funcionamiento.
10. Simulacros mensuales con el personal de guardia, garantizando la correcta operatividad del sistema.

Leandro A. Méndez
Ing. LEANDRO A. MENDEZ
Dpto. Arquitectura e Infraestructura
Procuración General

NOTAS:

- Se solicitará certificado de visita a obra incluido en la oferta, el mismo será emitido por la Delegación de Arquitectura e Infraestructura Región I. Previo al inicio de las tareas deberán comunicarse a los TE. (0221) 424-0260.
- Los trabajos descriptos consisten en la provisión de materiales, insumos y mano de obra.
- Ante un reclamo de cualquier tipo, que tuviere lugar en lo relativo al mencionado sistema, el contratista deberá reestablecer el óptimo funcionamiento en forma urgente, en un plazo que no supere las 12hs.
- El Contratista deberá tener en cuenta aquellas tareas que le resulten: preliminares, accesorias o concomitantes.
- El Contratista indicará las marcas de la totalidad de los materiales que propone instalar, y la aceptación de la propuesta sin observaciones no exime al Contratista de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas.
- La calidad de similar o equivalente queda a juicio y resolución exclusiva de la Inspección de Obras.
- Todos los trabajos se ejecutarán aplicando las reglas del buen arte de construir, respetando las recomendaciones del fabricante para el armado de las partes y/o puesta en funcionamiento de artefactos, asegurando que la totalidad de los trabajos terminados respondan a los fines para los que fueron propuestos.
- Se deberá coordinar con el personal de la dependencia el horario para el desarrollo de los trabajos.
- Previo al comienzo de las tareas, la contratista deberá presentar plan de trabajo, y determinar el **responsable de higiene y seguridad**, cumpliendo con lo dispuesto en el decreto 911 y resoluciones 51/97 y 319/99.

El personal de la contratista deberá ser idóneo, (presentando certificaciones que lo acrediten), y estará provisto de la vestimenta adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por la ley 24557 y sus decretos reglamentarios n° 170/96 y 334/96 por todo el periodo que dure la contratación con certificado de cláusula de no repetición a favor del Ministerio Público, con listado actualizado emitido por la aseguradora, cubriendo expresamente a todo el personal que se desempeña en la dependencia. Entregará la nomina del personal cubierto con indicación de nombre, apellido y número de documento. No se permitirá el ingreso de personal que no esté incluido en la nomina de asegurados. La contratista presentará póliza de seguros de Responsabilidad Civil, por un monto de suma asegurada de \$200.000, a favor del Ministerio Público, por todo el período de la contratación debiendo tener vigencia a partir del comienzo de la tarea.

SERVICIO MENSUAL: Por el término de un (1) año.


Ing. LEANDRO A. MENDEZ
Dpto. Arquitectura e Infraestructura
Procuración General

**Departamento de Arquitectura e Infraestructura
Procuración General**

La Plata, 15 de septiembre de 2015